

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	<b>100-0017-2017</b>
Sede o Regional:	Dirección General
Tipo de documento:	CIRCULARES-CIRCULARES
Fecha:	10/05/2017
Hora:	10:28:21.1...
Folios:	1

CIRCULAR

**PARA:** Alcaldes Municipales, Secretarías De Planeación, Medio ambiente y Empresas de Servicios Públicos.

**ASUNTO:** Resolución 0472 del 28 de febrero 2017. Residuos de construcción y demolición — RCD.

**FECHA:** Mayo de 2017

Teniendo en cuenta que es menester de la Corporación velar por la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, hacer control, seguimiento y monitoreo ambiental a los sitios destinados para el manejo, aprovechamiento y disposición final de residuos de construcción y demolición — RCD, generados en los Municipios de la jurisdicción, además que:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la resolución 0472 del 28 de febrero de 2017 que reglamenta la gestión integral de los residuos de construcción y demolición o escombros en el país, para disminuir a las afectaciones generadas en el ambiente tales como la contaminación del aire, el agua, el suelo y el paisaje.

La Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017 aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional.

De acuerdo con lo contemplado en el Artículo 18, en el numeral 2, de la presente resolución la Corporación efectuará el seguimiento y control a las actividades realizadas por los generadores y gestores de RCD

Con lo anterior, se busca garantizar un incremento anual del 2% en peso, hasta alcanzar como mínimo un 30% de materiales aprovechables. En el caso de los proyectos, obras o actividades generadoras de RCD sujetos a licenciamiento ambiental, deberán dar cumplimiento a las metas a partir del 1 de enero de 2018.

Adicionalmente, esta norma brinda lineamientos para el aprovechamiento y disposición final de los RCD, mediante la implementación de instrumentos y reglas para las instalaciones de gestión, como los puntos limpios y plantas de aprovechamiento, en donde se llevarán a cabo la separación y el almacenamiento temporal con las condiciones mínimas de operación.

Por lo anteriormente relacionado y teniendo en cuenta que los Municipios tienen la competencia para seleccionar los sitios específicos para la disposición final de estos elementos, se le solicita a los municipios de la región tener en cuenta las disposiciones contempladas en la resolución No.0472 del 28 febrero de 2017, para determinar los sitios para el manejo, aprovechamiento y disposición final de residuos de construcción y demolición RCD.

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

Se anexa copia de la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017

Cordialmente,

  
**CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ.**  
Director General CORNARE *Chulo*

Con copia a los expedientes: 20.20.0008-D, 13.20.0009-D, 19.20.0010-D, 28.20.0011-D, 11.20.0012-D, 07.20.0013-D, 15.20.0016-D, 26.20.0014-D, 14.20.0015-D, 21.20.0005-D, 24.20.0006-D, 17.20.0004-D, 12.20.0002-D, 10.20.0003-D, 05.20.0001-D, 09.20.0007-D, 27.20.0019-D, 25.20.0020-D, 29.20.0024-D, 06.20.0017-D, 04.20.0018-D, 16.20.0022-D, 23.20.0023-D, 22.20.0021-D, 18.20.0026-D y 08.20.005-D.

Proyecto: Yaneth Quintero